

VALORES INDUSTRIALES S.A.
NIT 811.010.754 - 1

Medellín, Octubre 13 de 2020

Señores
ACCIONISTAS
VALORES INDUSTRIALES S.A.
Ciudad

Respetados señores:

Dando cumplimiento a la Resolución 116 de 2002, y de conformidad con las normas legales vigentes y con el fin de garantizar la participación efectiva de nuestros accionistas en la Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que se llevará a cabo el próximo 22 de octubre del presente año a las 8:15 a.m. de manera virtual.

Nos permitimos informales a los señores accionistas que no puedan asistir a la Asamblea que:

1. Pueden hacerse representar mediante poder otorgado por escrito en el que se exprese en forma clara y precisa:
 - a. La fecha de otorgamiento del poder y la fecha para la cual se tiene programada la asamblea de accionistas.
 - b. Nombres y apellidos completo, con su número de Cédula o NIT, del poderdante y del respectivo apoderado, y de la persona en quien este puede sustituir.
 - c. Para el caso de personas Jurídicas se deberá anexar además certificado de Existencia y Representación Legal vigente de la Sociedad, para comprobar la representación de la misma, con fecha no superior a 30 días calendario.
 - d. El poder no debe presentar enmendaduras, tachones ni espacios en blanco que puedan facilitar su alteración.
2. También se informa que dichos poderes no pueden ser conferidos a personal administrativo vinculado directa o indirectamente con la sociedad o con los empleados de la compañía, de conformidad con los estatutos sociales y la ley.
3. Los poderes deberán ser entregados antes de la reunión en la secretaría de la Compañía para verificarse el cumplimiento de los requisitos.
4. La administración de la sociedad deja claro que ningún miembro de la misma, ni empleado debe interferir con el otorgamiento de poderes, o con el cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente para los mismos, ni con la posible intervención en las decisiones de los señores accionistas para sugerir representantes o incidir en las decisiones personales ni cualquier otra conducta que se aparte de las normas y la ley.

Atentamente.

YANETH ROCIO HINCAPIÉ GIRALDO
Oficial De Cumplimiento
(Firmado el Original)